



Tel: 2546-6212 Fax: 2546-7410

15 de febrero del 2021

Señora
María del Rocío Aguilar Montoya
Superintendente General
Superintendencia General de Entidades Financieras

De conformidad con el acuerdo 30-18 “Reglamento de información Financiera” se adjuntan los estados financieros anuales de mi representada y sus respectivas notas al 31 de diciembre del 2020.

Jorge Eduardo Montero Pochet
Gerente General
COOPE SAN MARCOS R.L.

Contenido

Certificación de Estados Financieros	3
Estado de Situación Financiera	7
Estado de Resultados	9
Estado de Flujos de Efectivo	10
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.....	11
Notas a los Estados Financieros	12

Certificación de Estados Financieros



CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de diciembre del 2020

Señores
Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF)
Presente.

Fuimos contratados por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE SAN MARCOS DE TARRAZÚ, R.L. (COOPE SAN MARCOS, R.L.), con el propósito de certificar los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2020, el balance de situación y el relativo estado de resultados, flujo de efectivos y cambios en el patrimonio por el período de doce meses terminado en esa fecha, y que estos fueron preparados de conformidad con los sistemas de información contable que para el efecto lleva COOPE SAN MARCOS, R.L.

Los estados financieros adjuntos se presentan con base a Normas Internacionales de Información Financiera y supletoriamente con las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el Sector Financiero de Costa Rica, el conjunto de estados financieros están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo, y sus notas, siendo responsabilidad de la Administración de la entidad COOPE SAN MARCOS, R.L. , no obstante, el presente documento consiste únicamente en una certificación de los estados financieros contra los correspondientes sistemas de información de la cooperativa. Para la emisión de esta certificación, se obtuvieron el balance de situación y el relativo estado de resultados, flujo de efectivos y cambios en el patrimonio por el periodo de doce meses terminado en esa fecha, dichos informes se adjuntan a la presente certificación.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con el ACUERDO SUGEF 30-18 REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, y supletoriamente bajo consideraciones de la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Este documento fue realizado con el único propósito de certificar ante la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), que los estados integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y de Flujos de Efectivo por el periodo de doce meses fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al 31 de diciembre del 2020, provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva COOPE SAN MARCOS, R.L. , y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Continúa... pág siguiente

Apartado Postal 11413-1000
San José, Costa Rica
Tel (506) 2227-6334 ó 2227-6335 Fax: 2227-6336
Cel. (506) 8385-7750 8381-9987
Web: www.despachocastillo-davilayasociados.co.cr

EuraAudit International address
24, Rue de Londres
75009 Paris, France
Tel (33) 1-4415-9523
www.EuraAudit.org

Viene pág anterior

Procedimiento

El procedimiento utilizado, consistió en verificar, que cada uno de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros en mención fueron extraídos de los sistemas de información; que la entidad lleva para la contabilización de sus transacciones. El procedimiento descrito, es sustancialmente menor en alcance que una auditoría de estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no constituye una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por COOPE SAN MARCOS, R.L. al 31 de diciembre del 2020, en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en los Estados de Situación Financiera de COOPE SAN MARCOS, R.L. al 31 de diciembre del 2020 y en los Estados de Resultados, Flujo de Efectivos y Cambios en el Patrimonio por el período de doce terminados el 31 de diciembre del 2020 que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha.

Continúa... pág siguiente

Viene pág anterior

Certificación:

Por consiguiente, podemos certificar, que los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2020, de COOPE SAN MARCOS, R.L. compuestos por los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Flujo de Efectivos y Cambios en el Patrimonio están de conformidad con los sistemas de información contable que opera la cooperativa a esa fecha.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Declaro que no me afectan del artículo 9 de la Ley 1038, ni los artículos 20, ni 21 del Reglamento de dicha Ley, ni el Capítulo Tercero del Código de Ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica para emitir la presente certificación, principalmente en lo señalado en los artículos 11, 12, 17 y 18, así como al artículo 26 y el artículo 59 inciso g) todos del Código de Ética, por no encontrarme afecto a las circunstancias previstas en dichos artículos. Se extiende la presente a solicitud de COOPE SAN MARCOS, R.L., para cumplir con el ACUERDO SUGEF 30-18 REGLAMENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA, para fines de presentación ante la SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS.

27 de enero del 2021

P/ DESPACHO CASTILLO, DÁVILA Y ASOCIADOS.

**FIRMA
JORGE
CASTILLO**

Firmado digitalmente
por FIRMA JORGE
CASTILLO
Fecha: 2021.01.27
14:18:07 -06'00'

Lic. Jorge Arturo Castillo Bermúdez, Socio.
Contador Público Autorizado No 1276
Póliza de Fidelidad No. 0116-FIG 007
Vence el 30 de setiembre del 2021.

“Exento timbre de Ley 6663
según indica su artículo 8.”



Apartado Postal 11413-1000
San José, Costa Rica
Tel (506) 2227-6334 ó 2227-6335 Fax: 2227-6336
Cel. (506) 8385-7750 8381-9987
Web: www.despachocastillo-davilayasociados.co.cr

EuraAudit International address
24, Rue de Londres
75009 Paris, France
Tel (33) 1-4415-9523
www.EuraAudit.org



**Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú, R.L.
(Coope San Marcos, R.L.)**

Estados Financieros Información Financiera Requerida por la Superintendencia
General de Entidades Financieras.

Al 31 de diciembre de 2020.

Estado de Situación Financiera

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L.
(Coope San Marcos, R.L.)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020
(En colones costarricenses sin céntimos)

ACTIVOS	Nota	Diciembre 2020
Disponibilidades	3.i	300,364,399
Efectivo		187,036,969
Banco Central de Costa Rica		53,722,203
Entidades financieras del país		59,605,228
Inversiones en instrumentos financieros	3.ii	6,216,286,671
Al valor razonable con cambios en resultados		82,401,170
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		5,115,639,092
Al costo amortizado		945,000,000
Productos por cobrar		73,246,409
Cartera de Créditos	3.iii	7,619,890,396
Créditos Vigentes		7,542,136,373
Créditos Vencidos		385,622,334
Créditos en cobro judicial		47,323,276
(Ingresos diferidos cartera de crédito)		-184,127,080
Productos por cobrar		49,072,936
(Estimación por deterioro)		-220,137,443
Cuentas y comisiones por cobrar	3.iv	27,857,182
Comisiones por cobrar		11,735,848
Otras Cuentas cobrar		16,121,334
Bienes mantenidos para la venta	3.v	16,581,700
Bienes y valores adquiridos en recuperación de créditos		29,084,478
(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)		-12,502,777
Participaciones en capital de otras empresas (neto)	3.vi	13,407,893
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	3.vii	640,628,880
Otros Activos	3.viii	63,187,439
Activos intangibles		22,796,468
Otros Activos		40,390,971
TOTAL DE ACTIVO		¢14,898,204,560

Las notas forman parte integral de los Estados Financieros.

Jorge Montero Pochet
Gerente General

Ana María Picado Granados
Contador General

Álvaro Carvajal Rivera
Comité de Vigilancia

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L.
(Coope San Marcos, R.L.)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020
(En colones costarricenses sin céntimos)

PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Diciembre 2020
PASIVO		
Obligaciones con el Público	3.ix	7,616,601,766
A la vista		2,430,105,110
A Plazo		4,574,028,201
Otras Obligaciones con el público		475,433,385
Cargos financieros por pagar		137,035,069
Obligaciones con entidades	3.x	4,997,367,062
A plazo		4,460,827,359
Otras obligaciones con entidades		462,061,178
Cargos financieros por pagar		74,478,525
Cuentas por pagar y Provisiones	3.xi	45,632,945
Provisiones		1,751,423
Otras cuentas por pagar		43,881,522
Aportaciones de capital por pagar	3.xii	10,358,372
TOTAL DE PASIVO		¢12,669,960,145
PATRIMONIO		
Capital Social	3.xiii	1,606,943,091
Capital pagado		1,606,943,091
Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	3.xiv	444,021,553
Reservas	3.xv	140,934,865
RESULTADO DEL PERIODO	3.xvi	36,344,906
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢2,228,244,415
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		¢14,898,204,560
Cuentas contingentes deudoras		69,128,852.86
Otras cuentas de orden deudoras		11,352,285,543.67
Cuenta de orden por cuenta propia deudoras		11,352,285,543.67

Las notas forman parte integral de los Estados Financieros.

Jorge Montero Pochet
Gerente General

Ana María Picado Granados
Contador General

Álvaro Carvajal Rivera
Comité de Vigilancia

Estado de Resultados

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L.
(Coope San Marcos, R.L.)
ESTADO DE RESULTADOS
Para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020
(En colones costarricenses sin céntimos)

	Nota	Diciembre 2020
Ingresos Financieros		
Por disponibilidades	3.xvii	8,016,841
Por inversiones en instrumentos financieros		452,805,199
Por cartera de créditos		771,858,385
Por ganancia por diferencias de cambio y UD		10,939,496
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados		7,615,580
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		127,084,330
Por otros Ingresos Financieros		7,137,201
Total de ingresos financieros		1,385,457,033
Gastos Financieros	3.xviii	
Por obligaciones con el público		403,694,512
Por obligaciones con entidades financieras y no financieras		229,590,741
Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral		3,363,951
Por otros gastos financieros		22,683,704
Total de Gastos Financieros		659,332,909
Resultado Financiero Bruto		726,124,125
Por estimación de deterioro de activos		112,817,179
Por recuperación de activos y disminución de estimaciones y provisiones		66,195,911
RESULTADO FINANCIERO		679,502,856
Otros ingresos de Operación	3.xix	
Por comisiones por servicios		74,928,352
Por bienes mantenidos para la venta		79,353,055
Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas		377,774
Por cambio y arbitraje de divisas		15,995,644
Por otros ingresos operativos		45,438,091
Total Otros ingresos de operación		216,092,917
Otros gastos de operación	3.xix	
Por comisiones por servicios		66,123,126
Por bienes mantenidos para la venta		37,593,006
Por otros gastos operativos		15,644,816
Total Otros Gastos de Operación		119,360,948
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO		776,234,825
Gastos Administrativos	3.xx	
Por gastos de personal		411,769,584
Por otros gastos de administración		333,662,174
Total Gastos Administrativos		745,431,757
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		30,803,067
Participaciones legales sobre la utilidad	3.xxi	6,030,480
Disminución de participaciones sobre la utilidad		4,915,713
RESULTADO DEL PERÍODO		29,688,301
OTROS RESULTADOS INTEGRALES, NETO DE IMPUESTO		
Superávit por revaluación de propiedades inmobiliarias		(17,215,914)
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		(85,356,627)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES DEL PERIODO, NETO DE IMPUESTO		(102,572,541)
RESULTADOS INTEGRALES TOTALES DEL PERIODO		(72,884,240)

Las notas forman parte integral de los Estados Financieros.

Jorge Montero Pochet
Gerente General

Ana María Picado Granados
Contador General

Álvaro Carvajal Rivera
Comité de Vigilancia

Estado de Flujos de Efectivo

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L.
(Coope San Marcos, R.L.)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020
(En colones costarricenses sin céntimos)

Flujo de efectivo de las actividades de operación	Nota	Diciembre 2020
Resultados del período		36,344,905.85
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos		
Aumento/(Disminución) por		
Depreciaciones y amortizaciones		42,257,753.60
Ganancias o pérdidas por diferencias de cambio		10,939,496
Provisiones por prestaciones sociales		5,696,550
Otras provisiones		6,030,480
Otros cargos (abonos) a resultado que no significan movimientos de efectivo		123,638,204
Flujos de efectivo por actividades de operación		
Aumento/(Disminución) por		
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en Resultados		80,317,775
Instrumentos Financieros - Al valor Razonable con cambios en el otro resultado integral		3,041,450,339
Cartera de Crédito		-1,906,177,306
Productos por Cobrar por cartera de crédito		82,743,588
Cuentas y comisiones por Cobrar		-2,443,161
Otros activos		50,679,149
Obligaciones con el público		-440,751,785
Obligaciones con el BCCR y otras entidades		-555,554,624
Obligaciones por cuentas por pagar, comisiones por pagar y provisiones		-4,332,385
Productos por Pagar por Obligaciones		47,934,387
Otros pasivos		88,556,937
Impuesto sobre la renta		
Flujos de efectivo por actividades de inversión		707,330,301
Aumento/(Disminución) por		
Participaciones en el capital de otras empresas		-377,777
Inmuebles, mobiliario, equipo		-39,688,432
Efectivo neto proveniente de actividades de inversión		-40,066,209
Flujos de efectivo por actividades de financiación		
Capital Social		91,983,675
Efectivo neto proveniente de actividades de financiación		91,983,675
Efectos de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes al efectivo		0
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo		759,247,767
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período		568,517,802
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	3.xxii	1,327,765,569

Las notas forman parte integral de los Estados Financieros.

Jorge Montero Pochet
Gerente General

Ana María Picado Granados
Contador General

Álvaro Carvajal Rivera
Comité de Vigilancia

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Cooperativa de Ahorro y Crédito San Marcos de Tarrazú, R.L.
(Coope San Marcos, R.L.)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2020
(En colones costarricenses sin céntimos)

Descripción	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas Patrimoniales	Ganancias o Pérdidas	Total
Saldo al 1 de enero del periodo 2020	1,514,959,417	546,594,093	130,113,840	-	2,191,667,350
Excedentes del periodo 2020	-	-	-	36,344,906	36,344,906
Distribución de excedentes del periodo anterior	-	-	-	-	-
Reservas legales y otras reservas estatutarias	-	-	10,559,409	-	10,559,409
Disminución y/o pago cuentas	-	-	261,616	-	261,616
Capitalización excedentes período 2019	-	-	-	-	-
Capital Social, Aumento o Disminución neto	91,983,675	-	-	-	91,983,675
Superávit por reevaluación de inmuebles	-	(17,215,914)	-	-	(17,215,914)
Ganancia o pérdida no reconocida en resultados	-	(85,356,627)	-	-	(85,356,627)
Otros: Ajustes de cuentas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2020	1,606,943,091	444,021,553	140,934,865	36,344,906	2,228,244,415

Las notas forman parte integral de los Estados Financieros.

Jorge Montero Pochet
Gerente General

Ana María Picado Granados
Contador General

Álvaro Carvajal Rivera
Comité de Vigilancia

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN MARCOS DE TARRAZÚ, R.L.
(COOPE SAN MARCOS, R.L.)
(San José, Costa Rica)**

Notas a los Estados Financieros

**Al 31 de diciembre del 2020.
(En colones sin céntimos)**

1. Información general.

1.1 Domicilio y forma legal

La “Cooperativa de Ahorro y Crédito de San Marcos de Tarrazú, R.L.”, COOPE SAN MARCOS, R.L.” está domiciliada en la Provincia de San José, Cantón de Tarrazú, se constituye en Costa Rica y se inscribe mediante resolución 318, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Asociaciones Cooperativas No. 4179 del 13 de junio de 1973 y sus reformas y en el artículo 318 del Código de Trabajo. COOPE SAN MARCOS, R.L. es una organización cooperativa de ahorro y crédito de responsabilidad limitada, de capital variable e ilimitado y de duración indefinida, que se encuentra bajo la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras. (SUGEF).

1.2 País de Constitución

La Cooperativa se constituyó y realiza operaciones en la República de Costa Rica, América Central. Su sede central se localiza en la Provincia de San José, Cantón de Tarrazú, Distrito de San Marcos.

1.3 Naturaleza de las operaciones y sus actividades principales.

COOPE SAN MARCOS, R.L., realiza todas aquellas actividades de ahorro y crédito, con el fin de emprender los mejores servicios y el mayor beneficio para los asociados de la Cooperativa, procurando el mejoramiento económico y social de sus miembros. Asimismo, fomentar el desarrollo agropecuario, industrial y agroindustrial de la región a través del ahorro y crédito, operaciones de ahorro, captación y colocación de crédito.

1.4 Nombre de la empresa controladora

La Cooperativa es una unidad económica independiente, y no pertenece a ningún conglomerado o grupo financiero.

1.5 Número de sucursales y agencias

La cooperativa no cuenta con sucursales y agencias, a excepción de dos cajas auxiliares ubicadas en San Pablo de León Cortés y Santa María de Dota.

1.6 Número de cajeros automáticos bajo su control.

La cooperativa tiene un cajero automático bajo su control.

1.7 Dirección del sitio Web.

La información relevante acerca de la entidad, así mismo como los servicios prestados se encuentra en

Su sitio oficial <http://www.csm.fi.cr>

1.8 Número de trabajadores al final del período.

El número de trabajadores de la Cooperativa al final del período de diciembre 2020 es de 33 funcionarios.

2. Base de Preparación de los estados financieros y principales políticas contables.

2.1 Disposiciones generales

Las políticas contables significativas observadas por COOPE SAN MARCOS, R.L., durante el período que concluye al 31 de diciembre de 2020, están establecidas en el Manual de Políticas Contables de Coope San Marcos y se encuentran de conformidad a la Normativa Contable Aplicable a los Entes Supervisados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, y a los Emisores No Financieros y demás Normas Nacionales contenidas en el Manual de Cuentas para el Sistema Financiero, la legislación aplicable, la reglamentación emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otras disposiciones emitidas por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).

Las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante IASB) son de aplicación por los entes supervisados, de conformidad con los textos vigentes al primero de enero del 2020, con excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa 30-18. Las normas se aplican a partir de la fecha efectiva de vigencia, por lo que no se permite su adopción anticipada.

La emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (en adelante CONASSIF).

El CONASSIF ha establecido cuáles políticas contables deben ser utilizadas en los casos en que las normas incluyan un tratamiento alternativo.

Algunas estimaciones, provisiones y reservas se establecen con base en la legislación pertinente o requerimientos de las entidades reguladoras. Tales estimaciones y provisiones incluyen principalmente las siguientes:

➤ **Estimación por deterioro del valor e incobrabilidad de cuentas y comisiones por cobrar**

Independientemente de la probabilidad de cobro, si una partida no se recupera en un lapso de 120 días desde la fecha de su exigibilidad se debe contabilizar una estimación del 100% del valor registrado, esto según lo indicado en la circular SUGEF 1-05.

➤ **Estimación por deterioro e incobrabilidad para cartera de créditos**

Esta estimación se calcula según lo establecido en el Acuerdo SUGEF 1-05 “Calificación de Deudores”, siguiendo los criterios de mora, capacidad de pago y comportamiento de pago histórico. Las variaciones en dicha estimación se registran en el mes que se determinan. Este tratamiento continuo según la circular SUGEF 1-05, esto a falta del procedimiento a aplicar para el cálculo de la pérdida esperada según lo requiere la NIIF 9 Instrumentos Financieros.

➤ **Estimación por deterioro de bienes realizables**

Para determinar el valor en libros, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un veinticuatroavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del bien. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue i) adquirido, ii) producido para su venta o arrendamiento o iii) dejado de utilizar.

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No.1: Presentación de estados financieros**

El CONASSIF ha establecido la adopción en forma parcial de las NIIF. Esta situación se aparta del espíritu de la NIC 1 que requiere que se cumplan todas las

normas y sus interpretaciones si se adoptan las NIIF. Así mismo la presentación de los estados financieros de la Cooperativa difiere del formato establecido por la NIC

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No. 7: Estado de flujos de efectivo**

El CONASSIF requiere la aplicación del método indirecto para la elaboración del estado de flujos de efectivo, sin la opción de poder elegir el método directo, el cual también es permitido y recomendado en la NIC 7.

➤ **Norma Internacional de Contabilidad No. 16: Propiedades, Planta y Equipo**

La Norma Internacional de Contabilidad 16, permiten establecer por medio de Políticas Contables, elegir entre el método del costo o el método de revaluación para valorar sus activos correspondientes a Propiedades, Planta y Equipo, mientras que el CONASSIF exige que los bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor y que los bienes muebles deben ser contabilizados siguiendo el modelo del costo, razón por la cual la cooperativa ha adoptado esta práctica como su Política Contable.

La NIC 16 requiere que los activos que se encuentran en desuso se sigan depreciando. Las normas establecidas por SUGEF permiten el que cese el registro de la depreciación en los activos en desuso

2.2 Aplicación del Reglamento de Información Financiera 30-18.

La SUGEF por medio del Acuerdo 30-18 ha establecido el Reglamento de Información Financiera para las entidades supervisadas, el cual cuenta con el propósito de actualizar la base contable regulatoria con el fin de poder realizar un avance en la adopción de las NIIF. El objetivo principal del reglamento es regular la aplicación de las NIIF así como de sus interpretaciones (SIC y CINIIF)

A continuación, se indican los tratamientos indicados en dicho reglamento que deben ser aplicados por la Cooperativa con el afán de cumplir con algunos de los criterios establecidos tanto en las NIC como en las NIIF.

➤ **Norma Internacional de Información Financiera No 5: Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas.**

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, se ha adoptado que los bienes propiedad de la entidad cuyo destino es su realización o venta: bienes

mantenidos para la venta, deben ser valorados al menor valor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, esto con el afán de cumplir con lo indicado en la NIIF 5.

➤ **Norma Internacional de Información Financiera No 9: Instrumentos Financieros**

Uno de los cambios más significativos surgidos a raíz del Reglamento de Información Financiera se relaciona con la medición y presentación de los instrumentos financieros, esto ya que dicha norma indica que los activos financieros deben ser evaluados al costo amortizado o al valor razonable esto con base en el modelo de negocios para gestión de activos que tenga la cooperativa. Por consiguiente, las categorías de activos financieros que solicita SUGEF y que se indican en la NIIF 9 son:

Medidos al costo amortizado

Medidos al valor razonable con cambios en otros resultados integrales

Medidos al valor razonable con cambios en resultados.

➤ **Norma Internacional de Información Financiera No 16: Arrendamientos**

En aplicación de la NIIF 16 las entidades que cuenten con contratos de arrendamiento en el cual sean arrendatarios, deben reconocer un pasivo por arrendamiento a partir de la entrada en vigor del reglamento para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17. El arrendatario medirá ese pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamientos restantes, descontados usando la tasa incremental por préstamos del arrendatario en la fecha de aplicación inicial.

Adicional a eso debe reconocer un activo derecho de uso a partir de la entrada en vigor de esta regulación para los arrendamientos anteriormente clasificados como un arrendamiento operativo utilizando la NIC 17.

➤ **Plan contable**

Otro de los cambios importantes indicados en el Reglamento de Información Financiera se enfoca en los cambios del plan contable, dichos cambios se enfocan en cambios relacionados con la aplicación de las normas tal es el caso de los cambios en la clasificación de los instrumentos financieros, de igual forma se presentan cuentas inhabilitadas. Una de las modificaciones más significativas se da en relación con la clasificación de la cartera de crédito. Es importante destacar que Coope San Marcos ha cumplido con la aplicación de este nuevo plan de cuenta según la fecha establecida por SUGEF.

2.3 Unidad monetaria y regulación cambiaria

Los registros de contabilidad y los estados financieros se expresan en colones costarricenses que es la moneda de curso legal en Costa Rica. Los activos y pasivos se expresan al tipo de cambio de venta de referencia del último día hábil de cada mes, las diferencias cambiarias resultantes de dicha valuación y de las transacciones en moneda extranjera han sido cargadas a los resultados del período.

El tipo de cambio de referencia para la compra y venta es fijado por el Banco Central de Costa Rica era de ₡617.30.

2.4 Efectivo y equivalentes

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

2.5 Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones se clasifican de acuerdo con la base del modelo de negocio para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero: a) costo amortizado, b) valor razonable con cambios en otros resultados integrales y c) valor razonable con cambios en resultados. Dichas inversiones se registran y valúan según las siguientes normas:

Activo	Método
Costo Amortizado	El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales	Activos financieros que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros, las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.
Valor Razonable con Cambios en Resultados	Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral.

La cooperativa tiene la política de registrar con base al principio del devengo los intereses acumulados por cobrar de inversiones en instrumentos financieros, y otros menores según lo establece el plan de cuentas para entidades financieras.

2.6 Cartera de créditos y estimación por deterioro

Toda operación, cualquiera que sea la modalidad de instrumentación o documentación, excepto inversiones en valores, mediante la cual -asumiendo un riesgo de crédito- una entidad provee o se obliga a proveer fondos o facilidades crediticias, adquiere derechos de cobro o garantiza frente a terceros el cumplimiento de obligaciones.

La cartera de crédito se valúa de conformidad con las disposiciones establecidas en el acuerdo SUGEF 1-05.

El objetivo del acuerdo SUGEF 1-05, Reglamento para la calificación de deudores para la cartera de créditos según el riesgo y para la constitución de las provisiones o estimaciones correspondientes es: “Cuantificar el riesgo de crédito de los deudores y constituir estimaciones para salvaguardar la estabilidad y solvencia de los intermediarios financieros”.

Todas las operaciones de crédito otorgadas a personas físicas o jurídicas cuyo saldo total adeudado (tal como lo define SUGEF) sea mayor a ¢100.000.000 se clasifican como Grupo 1 y cuyo saldo total adeudado sea menor o igual a ¢100.000.000 se clasifican como Grupo 2.

Para determinar la clasificación de riesgo las operaciones son clasificadas considerando tres criterios básicos: el comportamiento de pago histórico suministrado por SUGEF, la morosidad en de la cooperativa al día del cierre mensual y el nivel de capacidad de pago.

Para que un deudor sea calificado en una categoría de riesgo, éste debe cumplir con las condiciones de todos los parámetros de evaluación del cuadro siguiente. Asimismo, existen otras consideraciones particulares establecidas en la normativa que de no cumplirse definen la categoría de riesgo máxima que puede tener el cliente:

Categoría de Riesgo	Morosidad	Comportamiento de pago histórico	Capacidad de pago
A1	Igual o menor a 30 días	Nivel 1	Nivel 1
A2	Igual o menor a 30 días	Nivel 2	Nivel 1
B1	Igual o menor a 60 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2
B2	Igual o menor a 60 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2
C1	Igual o menor a 90 días	Nivel 1	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
C2	Igual o menor a 90 días	Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3
D	Igual o menor a 120 días	Nivel 1 o Nivel 2	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4

La entidad debe calificar en categoría de riesgo E, al deudor del Grupo 1 o del Grupo 2 que no cumple con las condiciones para poder ser calificado en alguna de las categorías de riesgo definidas anteriormente, haya sido declarado en quiebra o se encuentre en procedimiento de concurso de acreedores.

Estimaciones por categoría de riesgo:

a. Estimación genérica

La entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación genérica que como mínimo será igual al 0,50% del saldo total adeudado de las operaciones crediticias sujetas a estimación, correspondiente a la cartera de créditos clasificada en las categorías de riesgo A1 y A2, sin reducir el efecto de los mitigadores, de las operaciones crediticias y aplicando al saldo de principal de los créditos contingentes.

b. Estimación mínima

La entidad debe determinar el monto de la estimación específica de cada operación crediticia del deudor sujeta a estimación. La estimación específica se calcula sobre la parte cubierta y descubierta de cada operación crediticia. La estimación sobre la parte descubierta es igual al saldo total adeudado de cada operación crediticia menos el valor ajustado ponderado de la correspondiente garantía, multiplicado el monto resultante por el porcentaje de estimación que corresponda a la categoría de riesgo del deudor o del codeudor con la categoría de menor riesgo. Si el resultado del cálculo anterior es un monto negativo o igual a cero, la estimación es igual a cero. En caso de que el saldo total adeudado incluya un saldo de principal contingente, debe considerarse el equivalente de crédito de éste. La estimación sobre la parte cubierta de cada operación crediticia es igual al importe correspondiente a la parte cubierta de la operación, multiplicado por el porcentaje de estimación que corresponde.

Los porcentajes de estimación específica según la categoría de riesgo del deudor son los siguientes:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia
A1	0%	0%
A2	0%	0%
B1	5%	0.5%
B2	10%	0.5%
C1	25%	0.5%
C2	50%	0.5%
D	75%	0.5%
E	100%	0.5%

Como excepción para la categoría de riesgo E, la entidad con operaciones crediticias con un deudor cuyo nivel de Comportamiento de Pago Histórico está en Nivel 3, debe calcular el monto mínimo de la estimación específica para dichos deudores de acuerdo con el siguiente cuadro:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de estimación específica sobre la parte descubierta de la operación crediticia	Porcentaje de estimación específica sobre la parte cubierta de la operación crediticia	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 1)	Capacidad de Pago (Deudores del Grupo 2)
Igual o menor a 30 días	20%	0.5%	Nivel 1	Nivel 1
Igual o menor a 60 días	50%	0.5%	Nivel 2	Nivel 2
Más de 60 días	100%	0.5%	Nivel 1 o Nivel 2 o Nivel 3 o Nivel 4	Nivel 1 o Nivel 2

Si el deudor se encontraba antes de tener una operación crediticia especial en una categoría de riesgo E, éste mantiene su calificación por lo menos durante 180 días, y durante este plazo el porcentaje de estimación será de 100%, sin aplicar la excepción a que se refiere este artículo.

La suma de las estimaciones específicas para cada operación crediticia constituye la estimación específica mínima.

c. Estimación Contracíclica

Según el Acuerdo SUGEF 19-16, se establece la Estimación Contracíclica de la Cartera de Crédito, Artículo 5 en la que establece que la entidad debe mantener registrado al cierre de cada mes, un monto de estimación contracíclica que como

mínimo sea igual al monto determinado en el artículo cuatro de dicho acuerdo. La entidad puede registrar montos adicionales, siempre que el propósito sea el de atenuar periodos de recesión económica y se cuente con el sustento técnico razonable para la cuantía registrada. Las estimaciones contracíclicas se registran en la cuenta analítica 139.02.M.02 “(Componente contracíclico)”.

La disminución de la estimación contracíclica genera un ingreso, mientras que la acumulación de la estimación contracíclica genera un gasto.

El ajuste mensual contable de la estimación contracíclica, calculada de acuerdo con el modelo planteado en el artículo 4 de este acuerdo, estará condicionado a dos límites relacionados con la utilidad del mes en curso, dichos límites son los siguientes:

a) Limite a los gastos por incremento de la estimación contracíclica, mediante el ajuste de aumento a la cuenta analítica 139.02.M.02 “(Componente contracíclico)” se podrá disminuir como máximo hasta un cuarto de la utilidad del mes.

b) Limite a los ingresos por disminución de la estimación contracíclica: el ajuste por disminución a la cuenta analítica 139.02.M.02 “(Componente contracíclico)” y deberá suspenderse una vez que la utilidad del mes alcance un monto igual a un cuarto del promedio de la utilidad de los últimos 24 meses. Entiéndase en este artículo, la utilidad mensual antes de impuesto generada únicamente durante el mes en curso, sin considerar el acumulado de meses anteriores. Según modificación ART. 5 SUGEF 16-19 de la circular CNS 1566/03 del 24 de marzo de 2020, para que a partir de esta fecha se tendrá el ajuste por disminución de la cuenta 139-02 M 02 (componente contracíclico) a que se deberá suspenderse el registro contable una vez que la utilidad del mes alcance un monto igual al promedio de la utilidad de los últimos 24 meses.

2.7 Cuentas y comisiones por cobrar

Corresponde a cuentas pendientes de devengar por comisiones, u otros. Su realización se estima con base a su recuperabilidad y luego se considera la morosidad a partir del día siguiente a su exigibilidad, o en su efecto, a partir de la fecha de su registro contable, se deben estimar de acuerdo con el siguiente cuadro.

Rango de Morosidad	Porcentaje de estimación
Igual o menor a 30 días	2.00%
Igual o menor a 60 días	10.00%
Igual o menor a 90 días	50.00%
Igual o menor a 120 días	75.00%
Más de 120 días	100.00%

2.8 Bienes mantenidos para la venta y su estimación:

Los bienes mantenidos para la venta corresponden a bienes recibidos en pago parcial o total de créditos que no se recuperaron según los términos de pago establecidos y le han sido adjudicados en dación de pago del deudor, o por remate judicial de la garantía real asociada con tales créditos o de otros bienes embargados. Estos bienes se registran al valor menor que resulta de la comparación entre:

- El saldo registrado correspondiente al principal del crédito, así como los intereses corrientes y los moratorios, los seguros y gastos de administración derivados del crédito o cuenta por cobrar que se cancela
- El valor razonable del bien a la fecha de incorporación del bien, el cual es determinado por un perito experto en el tema de valoración.

Estos bienes no son revaluados ni depreciados contablemente, sólo puede incrementarse el valor de costo contabilizado de un bien realizable por el monto de las mejoras o incorporaciones realizadas al mismo hasta el monto en que éstas incrementen su valor de realización, las demás erogaciones relacionadas con bienes realizables deben ser reconocidas como gastos del período en el cual se incurrieron.

Si después de registrado un bien en particular se determina que su valor de mercado es inferior al valor de registro, este se reduce a su valor de mercado mediante una estimación para valuación de bienes adjudicados.

Como parte de las medidas planteadas por las autoridades de supervisión las cuales promueven los espacios de negociación entre clientes y las entidades para que les permitan sobrellevar los impactos económicos de la crisis sanitaria del covid 19 en los artículos 9 y 10, de las actas de las sesiones 1573-2020 y 1574-2020 celebradas el 4 de mayo de 2020 se acuerda en firme modificar el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones deben ser valorados al menor valor entre: a) su valor en libros, y b) su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar dichos bienes a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

En el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo igual para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros. Igualmente, se exigirá la estimación del bien por el 100% de su valor en libros cuando al término del plazo indicado, la entidad no solicitó la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior, será condición necesaria que, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, éste se encuentre estimado al menos en un 50% de su valor en libros.

Para determinar el valor en libros de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue adjudicado o recibido en pago.”

Así mismo se acordó la inclusión de un transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, de acuerdo con el siguiente texto:

“Transitorio VIII Esta modificación rige para los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones a partir de la fecha de vigencia de esta modificación. En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien. Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo. Los bienes que a la fecha de entrada en vigor de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.”

2.8 Participaciones en el capital de otras empresas

Comprende las inversiones realizadas por la entidad en activos de capital, adquiridos con el propósito de tener participación patrimonial en otras entidades conforme con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Se registran al costo de adquisición y se valúan bajo el método de participación cuando el porcentaje es mayor al 25% o se posee influencia significativa en la administración.

2.10 Propiedades, mobiliario y equipo y Depreciación acumulada

Comprende aquellos bienes que están destinados al uso de esta, y se espera utilizar durante más de un período económico. Se registran al costo, más todos los gastos necesarios para tener el activo en el lugar en condiciones para su uso.

Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones menores se cargan a operaciones según se incurren, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula y registra mensualmente, por el método de línea recta, las tasas utilizadas se aplican siguiendo lo dispuesto en ese sentido por la Administración Tributaria, excepto si un perito hubiese determinado que la vida útil técnica es menor a la vida útil restante determinada según los porcentajes aplicados a efectos tributarios. La depreciación se registra por el método de línea recta.

Los bienes determinados como bienes inmuebles se reconocen posteriormente por medio del método de revaluación que es su valor razonable en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido, mientras que los bienes catalogados como bienes muebles deben ser medidos al costo el cual corresponde al costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

La depreciación acumulada en la fecha de la revaluación de los bienes inmuebles debe ser re-expresada proporcionalmente al cambio en el importe en libros bruto del activo, de manera que el importe en libros neto del mismo sea igual a su importe revaluado. La depreciación de la propiedad, planta y equipo comienza a calcularse a partir del día siguiente al de incorporación.

2.11 Otros activos – Gastos pagados por adelantado, diferidos e intangibles

Los gastos pagados por adelantado y diferidos se registran al costo y se amortizan según el periodo de realización por el método de línea recta.

Tras el reconocimiento inicial, los activos intangibles deben contabilizarse por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzcan los beneficios económicos para la entidad, el cual no puede exceder de cinco años (5).

2.12 Tratamiento Contable del efecto del Impuesto sobre la Renta

Según lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo No. 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, las cooperativas no están sujetas al pago del impuesto sobre la renta. Únicamente actúan como agentes de retención de terceros con relación al pago de salarios y distribución de excedentes a sus asociados y otros.

2.13 Pasivos

Los pasivos se reconocen contablemente utilizando el método de la fecha de negociación, y se registrarán a su costo, determinado por el valor razonable de la contraprestación que se haya dado o que haya recibido a cambio de estos.

2.14 Provisiones y prestaciones Legales

De acuerdo con la legislación laboral establecida en el Código de Trabajo de la República de Costa Rica, establece el pago de un auxilio de cesantía a los empleados, por interrupción laboral, ya sea por jubilación, muerte o despido sin justa causa. Esta cesantía se determina de acuerdo con la antigüedad del empleado y varía entre 19.5 días y 22 días por año laborado, hasta un máximo de ocho años. Actualmente la entidad no cuenta con la provisión para auxilio de cesantía en vista que no se cumple con fiabilidad real que la obligación llegue a materializarse, tal como lo establece la NIC 37 de provisiones en su párrafo 14. Una provisión es reconocida en los estados financieros cuando la Cooperativa adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación.

En febrero del 2000, se promulgó y publicó la Ley de Protección al Trabajador en Costa Rica, la cual contempla la transformación del auxilio de cesantía, así como la creación de un régimen obligatorio de pensiones complementarias, modificando varias disposiciones del Código de Trabajo. Según esa Ley, todo patrono público o privado en Costa Rica, deberá aportar un 3% (a partir de marzo del 2003), de los salarios pagados mensualmente de los trabajadores durante el tiempo que se mantenga la relación laboral. Tales aportes son recaudados por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), y posteriormente trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador. La entidad cuenta con Asociación

Solidarista de empleados y mensualmente le traslada un 3.5% de los salarios a sus afiliados.

2.15 Reservas patrimoniales y pasivos legales

Con base a la Ley de Asociaciones Cooperativas y/o los estatutos de COOPE SAN MARCOS, R.L. se establece, que de los excedentes anualmente, deberán destinarse como mínimo un 10% para Reserva Legal, un 5% a la Reserva de Educación, un 6% a la Reserva de Bienestar Social, hasta un 2.5% como aporte a CENECOOP, 1% como aporte para el CONACOOOP y un 1% a FEECOOPSE.

2.16 Reconocimiento de Principales Ingresos y Gastos

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen mensualmente con base en los saldos existentes al final de cada mes y de acuerdo con la tasa de interés pactada individualmente. Para los ingresos por intereses de crédito, la cooperativa registra, hasta un máximo de 180 días sobre aquellas operaciones morosas, como lo establece la ley y normativa correspondiente. La amortización de primas y descuentos sobre las inversiones se debe registrar por el método de costo amortizado según la tasa de interés efectiva. Las comisiones por formalización de préstamos serán diferidas y reconocidas en el estado de resultados como un ajuste al rendimiento efectivo en el préstamo, con base en el método de línea recta.

Los gastos financieros se registran con base a su devengamiento. Las comisiones por servicios se difieren según estas sean devengadas a lo largo de un periodo.

2.17 Estados de Flujos de Efectivo

El estado de flujo de efectivo se elabora con base en el método indirecto.

2.18 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones se debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 "Reglamento para la Calificación de Deudores". Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia se deben registrar en el resultado del periodo. La Cooperativa cuenta con un Manual de Políticas Contables el cual fue desarrollado con base en los criterios establecidos en cada NIIF, así como según las directrices emitidas por SUGEF, dicha políticas

se encuentran pendientes de aprobación por parte del Consejo de Coope San Marcos.

De conformidad con el párrafo 5 de la NIC 8, “Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.”

No se debe considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia, que previamente no pudo ser estimada con suficientes cambios a las estimaciones fiabilidad, ni los contables, ni los ajustes indicados en el primer párrafo de este artículo.

Cuando proceda una reexpresión retroactiva de información, la entidad debe remitir a la Superintendencia respectiva, en el plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la detección del error material, una nota en donde explique la corrección, el monto y los motivos que la justifican. Esta nota debe ser acompañada del criterio técnico emitido por los auditores externos en el cual justifique dicha reexpresión de tal forma que se identifiquen claramente las referencias a los artículos y párrafos específicos de la normativa aplicable, así como de las NIIF según corresponda. La Superintendencia podrá requerir explicaciones y ajustes adicionales a lo informado.

La entidad deberá informar a la superintendencia respectiva, en la misma fecha de presentación de sus estados financieros auditados, el criterio utilizado y la evidencia justificante que llevó a la conclusión de que los errores identificados en el período al que corresponden los estados financieros auditados son no materiales.

3. NOTAS SOBRE COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

i. Disponibilidades

La partida de disponibilidades comprende los activos que por su liquidez cuentan con disponibilidad inmediata. Se incluyen, por lo tanto, el dinero efectivo, los metales preciosos (Monedas) y las remesas en tránsito, los depósitos a la vista y cuentas corrientes en el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en entidades financieras del país y del exterior, documentos de cobro inmediato y los productos por cobrar

devengados generados por estas cuentas.

Al 31 de diciembre del 2020 la cuenta presenta la siguiente composición:

Periodo	Disponibilidades	¢300,364,399
Diciembre 2020	Efectivo	187,036,969
	Banco Central de Costa Rica	53,722,203
	Entidades financieras del país	59,605,228

ii. Inversiones en instrumentos financieros

Las inversiones se clasifican de acuerdo con lo dispuesto en el plan de cuentas para entidades financieras vigente (al valor razonable con cambios en resultados, al valor razonable con cambios en otros resultados integrales y al costo amortizado):

Periodo	Inversiones en Instrumentos Financieros	¢6,216,286,671
Diciembre 2020	Al valor razonable con cambios en resultados	82,401,170
	Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	5,115,639,092
	Al costo amortizado	945,000,000
	Productos por cobrar	73,246,409

Al 31 de diciembre de 2020, el detalle de las inversiones en instrumentos financieros por emisor es el siguiente:

Periodo	Inversiones en Instrumentos Financieros	¢6,216,286,671
Diciembre 2020	Al valor razonable con cambios en resultados	¢82,401,170
	Sama Moneda Nacional	12,833,740
	Sama Moneda Extranjera	3,812,000
	PRIVAL Moneda Nacional	50,812,003
	PRIVAL Moneda Extranjera	1,204,099
	BCR Moneda Nacional	568,039
	BCR Moneda Nacional Fondos FOSUVI # 1	6,572,397
	BCR Moneda Nacional Fondos FOSUVI # 2	6,572,397
	BCR Moneda Extranjero	26,495
	Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢5,115,639,092
	Banco Central de C.R.	1,134,418,447
	Gobierno	3,283,390,204
	Recompra Pasivas	634,898,215
	COOPENAE	49,510,226
	ICE	2,172,000
	INS	11,250,000
	Al costo amortizado	¢945,000,000
	Inversiones Central Directo - Pagarés del Tesoro BCCR	195,000,000
	Inversiones Central Directo - Cero Cupón BCCR	750,000,000
	Productos por Cobrar	¢73,246,409
	Estimación por deterioro	¢0.00

Al 31 de diciembre de 2020, las inversiones en instrumentos financieros consideradas como efectivo y equivalentes representan un monto de ¢ 1.327.765.569, como se detalla en la nota relativa a efectivo y equivalentes del estado de Flujos de Efectivo. Los valores razonables con efectos en el otro resultado integral de inversiones son basados en el precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros provisto por la empresa LATIN VECTOR S.A., entidad autorizada por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

iii. Cartera de créditos

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta la siguiente información relacionada con la cartera de crédito:

Periodo	Disponibilidades	¢7,619,890,396
Diciembre 2020	Créditos vigentes	7,542,136,373
	Créditos vencidos	385,622,334
	Créditos en cobro judicial	47,323,276
	(Ingresos diferidos cartera de crédito)	-184,127,080
	Productos por cobrar	49,072,936
	(Estimación por deterioro)	-220,137,443

Una de las principales actividades de COOPESAN MARCOS, R.L., es la colocación del numerario disponible con sus asociados. Los préstamos por cobrar están respaldados por documentos legales tales como: hipotecas, pagarés, prendas y otros documentos al cierre de setiembre, la clasificación de la cartera de acuerdo con su actividad económica para el cierre de diciembre 2020 es la siguiente:

Periodo	Actividad económica (Sector)	Monto	Representación
Diciembre 2020	Agropecuaria	4,254,949,216	53.35%
	Comercio	2,420,393,186	30.35%
	Vivienda y Construcción	652,263,628	8.18%
	Hotel y Restaurante	352,896,764	4.42%
	Industria	168,183,945	2.11%
	Tarjeta de Crédito	98,666,649	1.24%
	Gastos Personales	19,738,424	0.25%
	Propiedades	5,861,039	0.07%
	Pequeña Industria	2,129,133	0.03%
		¢7,975,081,983	100.00%

Los plazos de vencimiento de estos préstamos son variables y se amortizan con base en abonos para estos créditos, los períodos de recuperación son variables y van desde abonos mensuales, hasta anuales. Los préstamos por cobrar devengan intereses variados, con tasas ajustables a las condiciones del mercado.

Uno de los cambios indicados por SUGEF en el Reglamento de Información Financiera 30-18, implicada la reclasificación de las comisiones producto de la cartera de crédito, las cuales eran registradas en la partida de pasivo “251 Ingresos Diferidos” siendo la nueva cuenta para utilizar la “137 (Ingresos Diferidos Cartera de Crédito).

La cartera de Coope San Marcos para el cierre de diciembre 2020, según su categoría de riesgo, se distribuye de la siguiente manera:

Periodo	Grupo de Clasificación	Categoría de Riesgo	Saldo Principal
Diciembre 2020	1	A1	4,136,194,539
	1	A2	77,150,000
	1	B1	209,864,604
	1	C1	69,193,504
	2	A1	2,869,366,259
	2	A2	235,418,745
	2	B1	111,677,804
	2	B2	1,136,017
	2	C1	56,864,785
	2	C2	7,499,943
	2	D	6,113,392
2	E	194,602,389	
			¢7,975,081,983

De acuerdo con los rangos de monto de los créditos, al cierre de diciembre 2020 la cartera es la siguiente:

Periodo	Rangos	No. Operaciones	No. Deudores	Saldo Principal
Diciembre 2020	Hasta ¢15,000,000	820	476	1,456,396,200
	De ¢15.000,001 A ¢30,000,000	45	42	924,632,326
	De ¢30.000,001 A ¢45,000,000	20	20	739,897,130
	De ¢45.000,001 A ¢60,000,000	14	14	709,135,302
	Más de ¢60,000,001	27	26	4,145,021,024
		926	578	¢7,975,081,983

La morosidad que se presenta para dicha cartera según los atrasos que se mantienen es la siguiente:

Periodo	Días de Atraso	Saldo Principal
Diciembre 2020	Al día	7,784,420,015
	De 31 a 60	78,976,643
	De 61 a 90	33,797,140
	De 91 a 120	10,273,454
	Mayor a 121	20,291,455
	Cobro Judicial	47,323,276
		¢7,975,081,983

Monto, número y porcentaje del total de préstamo en proceso de cobro judicial:

Periodo	Días de Atraso	
Diciembre	Monto de Operaciones en Cobro Judicial	47,323,276
2020	Número de Préstamos en Cobro Judicial	2
	Porcentaje sobre Cartera de Créditos	0.59%

iv. Cuentas y comisiones por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta el siguiente detalle:

Periodo	Cuentas y Comisiones por Cobrar	¢27,857,182
Diciembre	Comisiones por Cobrar	¢11,735,848
2020	Comisiones Por Cobrar Autoexpedibles Marchamos	1,628,462
	Comisiones Por Cobrar SOA Marchamos	3,303,498
	Comisiones Por Cobrar Tramites BANHVI	6,803,888
	Otras Cuentas por Cobrar	¢16,121,334
	Master Pago Recarga Celular	1,805
	Comisión Por Cobrar Western Colones	2,711,813
	WESTER UNION Retiros Por Cobrar	3,276,195
	WESTER UNION Retiros En Dólares	10,131,521

La cooperativa mantiene una política de registro de estimación para sus cuentas por cobrar acorde al Acuerdo Sugef 1-05 Reglamento para la Calificación de deudores, artículo 20 en relación con la estimación de otros activos.

v. Bienes Mantenedos para la Venta

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta el siguiente detalle:

Periodo	Bienes Mantenedos para la Venta (Dación en pago)	¢16,581,700
Diciembre	Finca 532489-000 ubicada en Santa María de Dota	29,084,478
2020	(Estimación por deterioro y por disposición legal o prudencial)	-12,502,777

Según comunicado del 7 de mayo de 2020 por parte del Conassif artículos 9 y 10, de las actas de las sesiones 1573-2020 y 1574-2020 celebradas el 4 de mayo de 2020 se acuerda en firme modificar el artículo 16 del Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera de conformidad con el siguiente texto:

“Artículo 16. NIIF 5. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones descontinuadas. En el caso de las entidades supervisadas por SUGEF, los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones deben ser valorados al menor valor entre: a) su valor en libros, y b) su valor razonable menos los costos de venta.

La entidad debe implementar un plan de venta y un programa para negociar dichos bienes a un precio razonable que permita completar dicho plan en el menor plazo posible.

En el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo igual para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros. Igualmente, se exigirá la estimación del bien por el 100% de su valor en libros cuando al término del plazo indicado, la entidad no solicitó la prórroga. Sin perjuicio de lo anterior, será condición necesaria que, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, éste se encuentre estimado al menos en un 50% de su valor en libros.

Para determinar el valor en libros de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones, la entidad debe realizar el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo. Este registro contable iniciará a partir del cierre del mes en que el bien fue adjudicado o recibido en pago.”

Así mismo se acordó la inclusión de un transitorio VIII al Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, de acuerdo con el siguiente texto:

“Transitorio VIII Esta modificación rige para los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones a partir de la fecha de vigencia de esta modificación. En el caso de los bienes adjudicados en remates judiciales o recibidos en pago de obligaciones con anterioridad a la fecha de vigencia de esta modificación, debe ajustarse el monto de la estimación mensual, reconociendo tanto el tiempo transcurrido como el saldo acumulado contablemente de estimaciones desde la fecha de adjudicación o recibo del bien. Dicho ajuste debe considerar que el valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación deberá quedar estimado en un 100% durante el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, contados desde el mes de adjudicación o recibo del bien. El monto ajustado de la estimación mensual será el que corresponda al valor en libros del bien a la fecha de entrada en vigor de esta modificación, dividido entre el plazo restante hasta alcanzar los 48 meses, también contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo. Los bienes que a la fecha de entrada en vigor de esta modificación aún se encuentran en el plazo de 24 meses contados desde el mes de adjudicación o recibo del activo, estarán sujetos a las disposiciones establecidas en el artículo 16 de este Reglamento.”

vi. Participaciones en el capital de otras empresas (neto):

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta el siguiente detalle de la cuenta de participaciones:

Periodo	Cuentas y Comisiones por Cobrar	¢13,407,893
Diciembre	Participación en entidades financieras Colones	¢17,396
2020	COOPENAE R.L.	17,396
	Participación en empresas no financieras Colones	¢13,390,497
	COOPE SANTOS R.L.	4,917,097
	Corporación de Operadores de Servicios	8,473,400

vii. Propiedades, mobiliario y equipo:

Al 31 de diciembre de 2020, la propiedad, mobiliario y equipo en uso se detalla de la siguiente manera:

Periodo	Cuentas y Comisiones por Cobrar	¢640,628,880
Diciembre	Terrenos	¢188,498,250
2020	Costo de Adquisición	2,044,209
	Revaluación de terrenos	186,454,041
	Edificios e Instalaciones	¢617,365,094
	Costo de Adquisición	115,369,992
	Revaluación de edificio e instalaciones	501,995,102
	Equipo y Mobiliario	¢100,611,864
	Costo de Adquisición	100,611,864
	Equipos de Computación	¢116,724,036
	Costo de Adquisición	116,724,036
	Vehículos	¢29,957,890
	Costo de Adquisición	29,957,890
	Depreciación Acumulada Propiedad, Mobiliario y Equipo	-412,528,254

Periodo	Cuenta	Dic-2019	Aumento	Disminución	Dic-2020
Diciembre	Costo de Adquisición de terrenos	2,044,209	0	0	2,044,209
2020	Revaluación de terrenos	186,454,041	0	0	186,454,041
	Costo de Adquisición Edificios e Instalaciones	115,369,992	0	0	115,369,992
	Revaluación de edificio e instalaciones	501,995,102	0	0	501,995,102
	Equipo y Mobiliario	94,040,660	6,571,204	0	100,611,864
	Equipos de Computación	101,622,676	19,771,686	4,670,326	116,724,036
	Vehículos	55,406,405	0	25,448,515	29,957,890
	Subtotal Inmueble, mobiliario y Equipo	1,056,933,085	26,342,890	30,118,841	1,053,157,134
	Depreciación Acumulada Propiedad, Mobiliario y Equipo	-396,518,973	-44,631,535	28,622,255	-412,528,254
	Inmueble, mobiliario y Equipo, neto	660,414,112	-70,974,425	58,741,096	640,628,880

viii. Otros activos:

Al 30 de diciembre de 2020 los otros activos se componen de:

Periodo	Otros Activos	¢640,628,880
Diciembre	Activos Intangibles	¢22,796,467
2020	Software	141,509,626
	Amortización Acumulada de software	(118,713,158)
	Otros activos	¢40,390,971
	Gastos pagados por anticipado	4,298,335
	Bienes diversos	33,502,666
	Otros activos restringidos	2,589,970

ix. Obligaciones con el público:

Los depósitos de clientes a la vista y a plazo se presentan por número de clientes y monto acumulado, se detalla a continuación:

Periodo	Obligaciones con el público	No. Clientes	Saldo
Diciembre	A la vista	7,445	2,430,105,110
2020	A Plazo	665	4,574,028,201
	Otras Obligaciones con el público	2	475,433,385
	Cargos financieros por pagar	-	137,035,069
		8,144	¢7,616,601,766

x. Obligaciones con entidades:

Al 31 de diciembre de 2020, las obligaciones con entidades se componen de la siguiente forma:

Periodo	Obligaciones con entidades	¢4,997,367,062
Diciembre	A Plazo	4,460,827,359
2020	Otras Obligaciones con entidades	462,061,178
	Cargos financieros por pagar	74,478,525

Detalladas en número de operación y entidad fondeadora de la siguiente manera:

Periodo	Cédula Jurídica	Entidad	No. Operación	Cuota	Saldo
Diciembre	4000000019	SBD	6579	2,412,732	214,658,180
2020	4000000019	SBD	6585	5,050,168	28,422,458.31
	4000000019	SBD	6580	1,783,324	158,660,394
	4000000019	SBD	6587	18,150,975	1,614,872,690
	4000000019	SBD	6588	3,698,850	329,082,469
	4000000019	SBD	6619	2,658,230	236,382,317
	4000000019	SBD	2030040	412,000,000	400,000,000
	4000000019	SBD	2030087	4,448,795	400,000,000
	4000000019	SBD	2030097	4,436,758	400,000,000
	4000000019	SBD	2030106	1,978,181	178,748,851
	4000000019	SBD	2030109	61,645,472	500,000,000
				Total SBD	¢4,460,827,359
	40000045015	INFOCOOP	732010828	7,013,965	500,000,000
				Total INFOCOOP	¢500,000,000

Se incluyen en esta partida las comisiones generadas de dichas operaciones, las cuales anteriormente se clasificaban en el Activo cuenta "18101" y fueron reclasificadas a la cuenta "237" comisiones diferidas por cartera de crédito.

Para el cierre de diciembre 2020 se detallan las siguientes comisiones:

Periodo	Cédula Jurídica	Entidad	No. Operación	Comisión	
Diciembre	4000000019	SBD	6579	2,723,697	
2020	4000000019	SBD	6585	387,887	
	4000000019	SBD	6580	1,421,142	
	4000000019	SBD	6587	14,137,634	
	4000000019	SBD	6588	2,825,674	
	4000000019	SBD	6619	2,188,851	
	4000000019	SBD	2030040	2,131,387	
	4000000019	SBD	2030087	3,910,006	
	4000000019	SBD	2030097	3,985,663	
	4000000019	SBD	2030106	1,751,526	
	4000000019	SBD	2030109	2,475,356	
				Total Gastos Diferidos	¢37,938,822
Periodo	Obligaciones con entidades			¢4,997,367,062	
Diciembre	A Plazo			4,460,827,359	
2020	Otras Obligaciones con entidades			500,000,000	
	Cargos financieros por pagar			74,478,525	
	Gastos Diferidos			(37,938,822)	

Los préstamos con FONADE registran para el cierre de diciembre 2020 a una tasa interés al 4.00% en moneda colones correspondientes al sistema de banca para el desarrollo SBD. Mientras que el préstamo con INFOCOOP mantiene una tasa del 7.75%.

xi. Cuentas por pagar y provisiones:

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta la siguiente información:

Periodo	Cuentas por pagar y provisiones	¢98,349,977
Diciembre	Provisiones	27,742,221
2020	Otras cuentas por pagar	70,607,756

Desglosados los montos de la siguiente manera:

Periodo	Cuentas por pagar y provisiones	¢45,632,945
Diciembre	Provisiones	¢1,751,423
2020	Provisiones para obligaciones patronales	1,751,423
	Otras cuentas por pagar diversas	¢43,881,522
	Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	974,894
	Aportaciones patronales por pagar	4,939,999
	Impuestos retenidos por pagar	4,470,998
	Aportaciones laborales retenidas	2,837,872
	Otras retenciones a terceros por pagar	3,202,776
	Participaciones sobre la utilidad o excedente por pagar	1,114,766
	Otras cuentas y comisiones por pagar	26,340,215

xii. Aportaciones de capital por pagar

El Reglamento de Información Financiera 30-18 establece sobre las renunciaciones de capital social, lo siguiente “las entidades cooperativas supervisadas deben diferenciar las aportaciones de los asociados en capital social y pasivo. El monto de los aportes a devolver por retiro voluntario de los asociados que hubieren renunciado o por cualquier causa, sea excluido, conforme se establezca en el estatuto de cada cooperativa, debe registrarse como un pasivo en el momento que haya notificado a la cooperativa el ejercicio de su derecho de retiro o el órgano correspondiente haya tomado el acuerdo de excluirlo.”

Por otro lado, El estatuto de la cooperativa en su artículo 13, limita el monto de los retiros hasta en un 5% del capital cooperativo, por cada periodo anual.

Por lo que la cuenta registrada para el periodo 2020 se detalla de la siguiente manera:

Periodo	Aportaciones de capital por pagar	Saldo
Diciembre 2020	Capital Social al cierre diciembre 2019	1,514,959,417
	5% según Estatuto Art.13	75,747,971
		¢75,747,971

Al cierre de diciembre del 2020 dicha cuenta ha mantenido las siguientes variaciones, de acuerdo con las renunciaciones de capital efectuadas.

Periodo	Aportaciones de capital por pagar	Saldo
Diciembre 2020	Monto Inicial 2020	75,747,971
	Capital Devuelto para el periodo 2020	-65,389,599
		¢10,358,372

Siendo un equivalente al 14% del total de la cuenta por pagar generada para el periodo 2020, la administración realizó la gestión correspondiente para notificar a sus asociados sobre los saldos disponibles, sin embargo, por diversas razones la misma cierra con el saldo de ¢10.358.372.

xiii. Capital social:

Corresponde a aportaciones de asociados pagadas, las cuales están reguladas por la Ley de Asociaciones Cooperativas y el estatuto de la cooperativa y tiene como característica que es variable e ilimitado.

Al 31 de diciembre del 2020, el capital social cooperativo se compone de la siguiente forma:

Periodo	Capital Social	¢1,606,943,091
Diciembre 2020	Capital pagado	1,606,943,091

Dicha cuenta está compuesta por un total de 9.661 asociados activos.

xiv. Ajustes al patrimonio:

Al 31 de diciembre de 2020, se presenta el detalle de ajustes al Patrimonio de la cooperativa:

Periodo	Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	¢444,021,553
Diciembre 2020	Superávit por revaluación inmuebles, mobiliario y equipo	475,280,221
	Ajustes por valuación de Inversiones al valor razonables con cambios en otros Resultados Integrales.	-36,973,759
	Ajuste por valuación de participaciones en el capital de otras empresas	5,715,090

xv. Reservas patrimoniales

Para el cierre de diciembre del 2020, las Reservas Patrimoniales se detallan de la siguiente forma:

Periodo	Ajustes al patrimonio -Otros resultados integrales	¢140,934,865
Diciembre	Reserva Legal	9,380,843
2020	Otras Reservas Obligatorias	131,554,022
	Educación	43,361,402
	Bienestar Social	88,192,620

Según el acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de información financiera artículo 21, establece:

“Las reservas patrimoniales que por ley o voluntariamente creen las entidades reguladas no pueden aplicarse para registrar directamente, contra ellas, gastos ni pérdidas sin que previamente hayan pasado por los resultados del período. El uso de las reservas de educación y bienestar social deben ser registradas como incremento de las utilidades al final del ejercicio económico, sin que éste afecte las contribuciones y participaciones a que está obligada la entidad dentro de su marco normativo.”

Para el cierre de diciembre del 2020 la utilización sobre dichas reservas han sido las siguientes:

Periodo	Reservas Patrimoniales	¢3,980,997
Diciembre	Reserva de Bienestar Social	¢2,871,454
2020	Donación Bingo Navideño	50,000
	Capacitación Personal 2020	2,021,454
	Apoyo prácticas profesionales CTP León Cortes	800,000
	Reserva de Educación	¢1,109,543
	Reserva Bienestar Social – Donativo Alimentos	122,369
	Donativo Cruz Roja Costarricense	171,940
	Ayuda Hogar de Ancianos	46,000
	Campaña Navideña “Brilla esta Navidad”	585,670
	Ayuda Hogar de Ancianos	183,565

xvi. Resultado del período

Al 31 de diciembre de 2020, el resultado del periodo fue el siguiente:

Periodo	Resultado del período	Monto
Diciembre 2020	Excedente (Utilidad) Inicial del periodo	¢29,688,301
	Aplicado a:	
	Superávit por revaluación edificios	17,215,914
	Reservas	
	Disminución por gasto-Reserva Bienestar Social	1,109,543
	Disminución por gasto-Reserva Educación	2,871,454
	Incremento Reservas (Según Estatuto)-Reserva Bienestar Social	(2,814,253)
	Incremento Reservas (Según Estatuto)-Reserva Educación	(2,345,211)
	Incremento Reservas (Según Estatuto)-Reserva Legal	(9,380,843)
	Excedente (Utilidad) Final del periodo	¢36,344,906

Sobre el resultado obtenido para el periodo 2020 correspondiente a los ¢29.688.301 la cooperativa efectúa los siguientes ajustes:

-La utilización de la proporción correspondiente al periodo 2020 del superávit por la revaluación del edificio, manteniendo esta política a partir del 2019. Y basados en la NIC 16 que establece:

“El superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Esto podría implicar la transferencia total del superávit cuando la entidad disponga del activo. No obstante, parte del superávit podría transferirse a medida que el activo fuera utilizado por la entidad. En ese caso, el importe del superávit transferido sería igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el importe en libros revaluado del activo y la calculada según su costo original. Las transferencias desde las cuentas de superávit de revaluación a ganancias acumuladas no pasarán por el resultado del periodo.”

-Sobre dicho excedente se suman los gastos que fueron liquidados mes a mes y que realmente pertenecían a las reservas de educación y bienestar social, esto en apego a lo indicado por el reglamento de información financiera 30-18 correspondiente a la suma de ¢ 3.980.998, información que se detalla en la nota xv correspondiente a reservas patrimoniales, sobre dicho reglamento se cargaran las siguientes reservas un 20% para reserva legal, hasta que este alcance el veinte por ciento del capital social (la cooperativa realizo la utilización de esta reserva en el periodo 2019 , por lo que no se mantenía monto alguno en este rubro) 5% para la reserva de educación,6% para la reserva de bienestar social.

xvii. Ingresos financieros:

Los detalles de los ingresos financieros para los periodos 31 de diciembre de 2020, se presentan a continuación:

Periodo	Ingresos Financieros	¢1,385,457,033
Diciembre	Por disponibilidades	8,016,841
2020	Por inversiones en instrumentos financieros	452,805,199
	Por cartera de créditos	771,858,385
	Por ganancia por diferencias de cambio y UD	10,939,496
	Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	7,615,580
	Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	127,084,330
	Por otros ingresos financieros	7,137,201

xviii. Gastos financieros:

Los detalles de los gastos financieros se presentan a continuación para el periodo de diciembre 2020:

Periodo	Gastos Financieros	¢659,332,909
Diciembre	Por obligaciones con el público	403,694,512
2020	Por obligaciones con entidades financieras y no financieras	229,590,741
	Por pérdidas por instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	3,363,951
	Por otros gastos financieros	22,683,704

xix. Otros ingresos y gastos operativos

Los detalles de los otros ingresos y gastos operativos para el periodo 31 de diciembre, se presentan de la siguiente manera:

Periodo	Otros Ingresos y Gastos Operativos	¢335,453,865
Diciembre	Otros Ingresos de Operación	¢216,092,917
2020	Por comisiones por servicios	74,928,352
	Por bienes mantenidos para la venta	79,353,055
	Por ganancia por participaciones en el capital de otras empresas	377,774
	Por cambio y arbitraje de divisas	15,995,644
	Por otros ingresos operativos	45,438,091
	Otros Gastos de Operación	¢119,360,948
	Por comisiones por servicios	66,123,126
	Por bienes mantenidos para la venta	37,593,006
	Por otros gastos operativos	15,644,816

xx. Gastos administrativos

Los detalles de los otros gastos administrativos se presentan a continuación:

Periodo	Gastos Administrativos	¢745,431,757
Diciembre	Por gastos de personal	411,769,584
2020	Por otros gastos de administración	333,662,174

Detallados de la siguiente manera para dicho periodo de diciembre 2020:

Periodo	Gastos de Personal	¢411,769,584
Diciembre	Sueldos y bonificaciones de personal	226,551,036
2020	Remuneraciones a directores y fiscales	75,184,531
	Tiempo extraordinario	633,683
	Viáticos	797,341
	Décimo tercer sueldo	18,822,888
	Vacaciones	3,143,033
	Otras Retribuciones	778,000
	Preavisos y Cesantías	21,577,863
	Cargas sociales patronales	51,630,633
	Refrigerios	1,048,008
	Vestimenta	1,845,382
	Capacitación	0
	Seguros para el personal	1,412,093
	Fondo de capitalización laboral	6,709,422
	Otros gastos de personal	1,635,671

Periodo	Otros Gastos de Administración	¢218,202,209
Diciembre	Gastos servicios externos	¢218,202,209
2020	Servicios de computación	1,386,634
	Servicios de seguridad	220,000
	Servicios de Limpieza	990,614
	Auditoría Externa	15,619,583
	Consultoría externa	130,318,919
	Servicios de gestión de riesgos	3,925,057
	Otros servicios contratados	65,741,402

Periodo	Otros Gastos de Administración	¢21,964,001
Diciembre	Gastos servicios externos	¢21,964,001
2020	Mantenimiento, reparación y materiales para vehículos	4,931,103
	Depreciación de vehículos	4,639,796
	Telecomunicaciones	778,086
	Teléfonos, telefax, fax	9,813,152
	Otros gastos de movilidad y comunicaciones	1,801,865

Periodo	Otros Gastos de Administración	
Diciembre 2020	Gastos de infraestructura	¢69,751,047
	Seguros sobre bienes de uso excepto vehículos	767,676
	Mantenimiento y reparación de inmuebles mobiliario y equipo	8,773,989
	Agua y energía eléctrica	6,296,928
	Alquiler de inmuebles	12,531,879
	Depreciación de inmuebles mobiliario y equipo	37,617,958
	Otros gastos de infraestructura	3,762,618

Periodo	Otros Gastos de Administración	
Diciembre 2020	Gastos Generales	¢23,744,916
	Póliza saldo deudores	331,254
	Papelería, útiles y otros materiales	4,502,535
	Suscripciones y afiliaciones	100,570
	Promoción y publicidad	2,678,969
	Amortización de software	7,790,034
	Gastos por otros servicios	3,044,035
	Aportes al presupuesto de las Superintendencias	343,375
	Gastos generales diversos	4,954,144

xxi. Participaciones legales sobre la utilidad

Al cierre de diciembre 2020, la cooperativa muestra participación en los siguientes:

Periodo	Participaciones Legales sobre la Utilidad	¢1,114,766
Diciembre 2020	CONACOOPE R.L.	247,726
	FECOOPSE R.L.	247,726
	CENECOOP R.L.	619,315

xxii. Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes a efectivo el saldo del rubro de disponibilidades; los depósitos a la vista y a plazo, así como las inversiones en valores con la intención de convertirlos en efectivo en un plazo no mayor a dos meses, y negociables en una bolsa de valores regulada.

El análisis de los saldos iniciales y finales, que figuran en el estado de flujo de efectivo es como sigue:

Periodo	Efectivo y Equivalentes de Efectivo	¢1,327,765,569
Diciembre 2020	Disponibilidades	300,364,399
	Al valor razonable con cambios en resultados	82,401,170
	Al costo amortizado	945,000,000

xxiii. Riesgo de liquidez y de mercado:

a. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se origina cuando la entidad financiera no posee los recursos líquidos necesarios para atender sus exigibilidades u obligaciones con terceros en el corto plazo.

Básicamente las áreas propensas al riesgo de liquidez se asocian al efectivo, el crédito, las inversiones, y las obligaciones con el público y demás obligaciones con entidades financieras. Para la administración adecuada del riesgo, la cooperativa ha recurrido a adoptar políticas financieras, administrativas y de control financiero; en cada una de las áreas señaladas anteriormente, con el fin de lograr, un adecuado calce de los vencimientos de sus activos y pasivos financieros. Asimismo, la administración de la cooperativa monitorea periódicamente, el indicador de riesgo de liquidez, con el fin de que este se encuentre dentro de los parámetros permitidos en la normativa por la SUGEF.

Se dispone de manuales de procedimientos para analizar continuamente la exposición al riesgo y de planes de contingencia para enfrentar eventuales problemas.

La cooperativa mantiene un monto superior al establecido por la SUGEF como reserva de liquidez en función del volumen de captaciones y del capital social registrado.

Se mantiene una cuenta con otras reservas voluntarias en inversiones a la vista, que le permiten mantener un mayor nivel de seguridad en la administración de su liquidez. Al cierre de cada mes se analizan las inversiones a la vista, realizadas en función de la programación de ingresos y egresos del flujo de efectivo proyectado.

Mensualmente se analizan los informes de calces de plazo generados por el sistema de información y se evalúan los resultados para cada período específico de los 12 meses siguientes.

Se elaboran flujos de efectivo proyectados anuales, mensuales y semanales que permiten planificar adecuadamente las necesidades de fondos y al cierre de cada mes se analizan las comparaciones de los datos reales con los proyectados para mantener un estricto control de la razonabilidad de las estimaciones.

Según disposiciones emitidas por el Banco Central de Costa Rica, la cooperativa debe mantener una reserva de liquidez, representada en títulos valores del Banco Central de Costa Rica y gobierno, de un 12%, de las obligaciones con el público y los certificados de aportación cooperativa (Capital social) en colones y de un 12% de las obligaciones con el público en dólares.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa mensualmente se elabora y remite a la SUGEF el siguiente Calces de Plazos en colones al 31 diciembre del 2020:

Calce de plazos en colones

**Calce de Plazos en Colones
Al 31 de diciembre de 2020
(en miles de colones)**

Descripción	A la VISTA	DE 1 A 30	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 365	MAS DE 365	VENCIDOS MAS 30	Total
DIFERENCIA MN	-1,800,541	-725,798	-561,761	-599,630	-1,201,056	-751,988	6,760,592	410,799	1,530,617
Total recuperación de activos MN	333,998	520,253	451,352	162,319	348,555	416,383	11,071,099	410,799	13,714,757
Disponibilidades MN	256,639	0	0	0	0	0	0	0	256,639
Inversiones MN	77,359	495,050	134,224	121,866	273,267	2,206	4,530,003	0	5,633,975
Cartera de créditos MN	0	25,203	317,128	40,453	75,289	414,177	6,541,096	410,799	7,824,144
Total vencimiento de pasivos MN	2,134,539	1,246,051	1,013,113	761,949	1,549,611	1,168,371	4,310,507	0	12,184,141
Obligaciones con el público MN	2,134,539	1,128,586	541,594	708,260	1,427,885	935,224	137,607	0	7,013,695
Obligaciones con Entidades Financieras MN	0	27,228	436,080	32,618	87,988	214,301	4,162,612	0	4,960,827
Cargos por pagar MN	0	90,237	35,439	21,070	33,739	18,846	10,288	0	209,618

Calce de plazos en dólares

**Calce de Plazos en Dólares
Al 31 de diciembre de 2020
(en miles de colones)**

Descripción	A la VISTA	DE 1 A 30	DE 31 A 60	DE 61 A 90	DE 91 A 180	DE 181 A 365	MAS DE 365	VENCIDOS MAS 30	Total
DIFERENCIA MN	300,609	45,331	11,762	9,024	72,696	29,980	17,376	18	486,796
Total recuperación de activos MN	300,609	46,215	11,798	9,106	73,064	30,334	17,549	18	488,693
Disponibilidades MN	5,043	0	0	0	0	0	0	0	5,043
Inversiones MN	0	257	529	266	808	910	13,095	18	15,884
Cartera de créditos MN	295,567	45,958	11,269	8,839	72,256	29,424	4,454	0	467,767
Total vencimiento de pasivos MN	0	884	36	81	369	355	172	0	1,897
Obligaciones con el público MN	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Cargos por pagar MN	0	883	36	81	368	354	172	0	1,895

b. Riesgos de Mercado

Es el riesgo de que el valor de un activo financiero de la Cooperativa se reduzca por causa de cambios en las condiciones del mercado financiero, tales como cambios en las tasas de interés, las tasas de cambio de la moneda, así como de la reacción de los participantes de los mercados ante eventos políticos y económicos. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y vigilar las exposiciones a dichas variaciones, manteniéndolas dentro de los parámetros aceptables para la dirección de la Cooperativa.

c. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas cuando se presentan descalces en los plazos de las carteras activas y pasivas, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

Para minimizar este riesgo la Cooperativa ha dispuesto suscribir los contratos de préstamo con tasa variable y analizar mensualmente las tasas de interés activas y pasivas y el margen financiero, para colones y dólares, con el propósito de realizar los ajustes pertinentes. Para esta evaluación se utilizan tanto las obtenidas de los registros contables y las tasas promedio ponderado de las carteras de préstamos y captaciones.

La cooperativa está facultada para revisar y ajustar mensualmente las tasas de interés de los créditos concedidos, según se establece en los documentos de garantía, en función de las variaciones de las tasas pasivas.

El margen de intermediación financiera es razonable y permite mantener un adecuado nivel de seguridad ante fluctuaciones de las tasas de interés pasivas.

Mensualmente se efectúan análisis exhaustivos del informe de brechas de tasas generado por el sistema de información y se evalúan detalladamente los resultados obtenidos para implementar eventuales acciones correctivas en caso de ser necesario.

Periódicamente se realizan análisis de la evolución de las tasas de interés en el sistema financiero nacional y se evalúan las principales variables macroeconómicas y de política monetaria que inciden en el comportamiento de las tasas de interés.

Se efectúan evaluaciones periódicas de las tendencias de los mercados financieros internacionales y su efecto en las tasas de referencia como el USA Prime Rate y las tasas Libor.

El indicador de riesgo de tasas de interés se encuentra dentro de los parámetros aceptables por la normativa vigente.

Brechas en colones

Brechas en Colones Al 31 de diciembre de 2020 (en miles de colones)

Descripción	DE 0 A 30 días	DE 31 A 90 días	DE 91 A 180 días	DE 181 A 360 días	DE 361 A 720 días	MAS DE 720 días	Total
Diferencia recuperación de activos menos vencimiento de pasivos MN	5,605,293	-980,557	-2,200,350	-2,340,950	-2,333,398	4,629,894	3,633,246
Total recuperación de activos m.n. (sensible a tasas)	8,547,413	300,742	798,067	207,624	1,081,873	4,632,894	15,568,613
Inversiones m.n.	572,645	300,742	798,067	207,624	1,081,873	4,632,894	7,593,846
Cartera de créditos m.n.	7,974,767	0	0	0	0	0	7,974,767
Total vencimiento de pasivos m.n.	2,134,539	1,246,051	1,013,113	761,949	1,549,611	1,168,371	4,310,507
Obligaciones con el público m.n.	2,134,539	1,128,586	541,594	708,260	1,427,885	935,224	137,607
Obligaciones con entidades financieras m.n.	0	27,228	436,080	32,618	87,988	214,301	4,162,612

Brechas en dólares

Brechas en Dólares Al 31 de diciembre de 2020 (en miles de colones)

Descripción	DE 0 A 30 días	DE 31 A 90 días	DE 91 A 180 días	DE 181 A 360 días	DE 361 A 720 días	MAS DE 720 días	Total
Diferencia recuperación de activos menos vencimiento de pasivos ME	356,558	860	0	30,328	999	10,413,796	17,055,871
Total recuperación de activos ME (sensible a tasas)	356,558	19,991	71,888	29,070	4,281	10,413,796	17,039,954
Inversiones ME.	15,917	0	0	0	0	0	15,917
Cartera de créditos ME	340,642	19,991	71,888	29,070	4,281	0	465,872
Total vencimiento de pasivos ME	0	0	0	0	0	0	465,872
Obligaciones con el público ME.	0	0	0	0	0	0	0
Diferencia recuperación de activos menos vencimiento de pasivos mn+me	5,961,851	-979,697	-2,200,350	-2,310,622	-2,332,399	15,043,690	20,689,117
Total recuperación de activos sensibles a tasas	8,903,971	320,733	869,955	236,694	1,086,155	15,046,690	32,608,567
Total Exigibilidades de pasivos sensibles a tasas	2,942,120	1,281,299	2,998,418	2,548,574	3,415,271	3,000	24,068,349

d. Riesgo cambiario

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

Debido que la cooperativa posee sus activos en esta moneda, en inversiones con garantía del estado y créditos con garantía hipotecaria no se aprecia exposición patrimonial material a este riesgo.

xxiv Administración de capital

Coope San Marcos, R.L. gestiona su administración de riesgo de capital de una forma integral, monitorea y gestiona los riesgos desde el punto de vista de riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de concentración, seguimiento fichas CAMELS, riesgo de crédito, riesgo operativo, riesgo de tecnologías de la información, riesgo de lavado de dinero, riesgos físicos, de infraestructura y riesgos normativos, cuyas exposiciones son informadas de manera periódica a la Administración y al Consejo de Administración. A su vez, se gestiona el riesgo regulatorio desde el punto de vista de los diferentes indicadores de requerimientos de capital siendo el principal indicador el de Suficiencia Patrimonial, el cual se calcula según lo dicta la normativa de la Superintendencia General de Entidades Financieras de acuerdo con la especificación que hace el Acuerdo SUGEF 3-06.

4.Hechos relevantes y subsecuentes

El Directorio del Consejo de Administración de Coope San Marcos, R L., se compone de la siguiente manera:

Cargo	Nombre	Identificación	Periodo
Presidente	Juan Diego Vargas Vargas	3-0381-0193	2019-2021
Vicepresidente	Kenneth Madrigal Ureña	1-0850-0534	2019-2021
Secretario	Máximo Gamboa Fallas	1-0517-0706	2019-2021
Vocal I	Allan Vargas Diaz	1-1139-0650	2019-2020
Vocal II	Alexandra Fernández Madrigal	3-0369-0897	2018-2020
Vocal III	Juan Carlos Sánchez Ureña	1-0847-0495	2019-2021
Vocal IV	María Cecilia Monge Solís	1-0356-0509	2019-2020
Suplente I	Estaban Navarro Castillo	1-1456-0255	2018-2020
Suplente II	José Antonio Astúa Quesada	3-0181-0664	2018-2020

Mediante publicación en la gaceta No. 146 del 19 de junio de 2020, se publicó la Ley No. 9866 que es la “Autorización de prórroga en los nombramientos de juntas directivas y otros órganos en las organizaciones civiles, los cuales vencen en el año 2020, para que este plazo sea extendido al año 2021 de manera automática, ante la declaratoria de emergencia nacional por el covid-19”.

Se tienen por prorrogados, hasta por un año adicional, los nombramientos que hayan vencido a partir del 1 de marzo de 2020 y vengán antes del 31 de diciembre de 2020, inclusive, o que deban realizar sus procesos de renovación de estructuras durante ese periodo, de los consejos de administración, delegados a la asamblea general, los comités de vigilancia, educación, bienestar social y cualquier otro comité establecido en la ley o en los estatutos de las asociaciones cooperativas, de conformidad con la Ley 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas, de 22 de agosto de 1968. La prórroga del plazo establecido se aplicará a los nombramientos de las personas representantes ante cualquier institución pública, de los órganos y las organizaciones sociales. En el caso de aquellas cooperativas, en las que sus asambleas debían aprobar presupuestos, estados financieros, distribución de dividendos y distribución de excedentes, se autoriza, por una única vez, para que sus juntas directivas y consejos de administración puedan aprobarlos, siempre y cuando no se haya podido realizar la asamblea correspondiente como consecuencia directa de la emergencia del COVID-19, después de llevar a cabo esfuerzos razonables para ello y que su no realización no sea atribuible a los órganos encargados de convocarlas y realizarla.

2- Como segundo hecho relevante se hace referencia al acuerdo # 2 de la sesión 1059-2020 con fecha 26-02-2020 donde el consejo de administración tomó la decisión de realizar la destitución del que hasta esa fecha fungía como gerente general, señor Juan Bautista Bermúdez Valverde.

Así mismo en dicha sesión, y bajo el mismo acuerdo por unanimidad de sus miembros dicho consejo nombro gerente general de manera interina a la señora Ana Maria Picado Granados quien, laboraba para la cooperativa en el puesto de Contadora y se jubilaría en setiembre del año 2020.

Por tal motivo en Sesión 1079-2020 del día 30 de junio del 2020 acordó el nombramiento del señor Jorge Montero Pochet como gerente general a partir del primero de julio del 2020.

4.1 Durante el periodo 2020 el Consejo de Administración contrató los servicios de un auditor forense según la siguiente justificación:

Ante la emisión de dictámenes de la Superintendencia General de Entidades Financieras en adelante SUGEF de 8 de mayo del 2019 SGF-1421-2019 y 24 de enero de 2020, SGF-0265-2020, documentan una serie de actos administrativos desplegados por su Gerente que se consideran contrarios a su deber como Gerente y en consecuencia no legítimos en su condición de administrador, lo que derivó que el Consejo de Administración procediera a su despido sin responsabilidad patronal en fecha 17 de marzo de 2020.

La situación anterior fue evaluada por el Consejo de Administración en la persona de su presidente, quien con las facultades suficientes procedió a presentar DENUNCIA POR DELITO DE ACCIÓN PÚBLICA y la contratación de una investigación y auditoría forense en la potencial determinación de perjuicios económicos a la entidad en detrimento de la persona jurídica representada por más de 9500 afiliados y en beneficio patrimonial antijurídico del anterior Gerente.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA FORENSE: Determinar si la información suministrada por la actual Administración y cuyo detalle se establece en el alcance material contiene elementos típicos de una Administración Fraudulenta, sus autores responsables y el perjuicio económico irrogado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: 1. Determinar si en el periodo en estudio o parcial de este se generaron gastos que no corresponde a la operatoria de la cooperativa, su concepto, montos y método utilizado para el pago.

2. Determinar la composición y alcance de los pagos realizados al exgerente por concepto de vacaciones, bonificaciones por desempeño y comisiones por recuperación de créditos.

3. Determinar la existencia de otro tipo de pagos, su identidad en el entorno de la entidad y el material soporte para su aprobación.

4. Determinar la existencia de créditos aprobados con incumplimiento de la normativa de la SUGEF, con el siguiente detalle:

4.1 Créditos aprobados de manera unilateral por el anterior gerente.

4.2 Créditos aprobados con garantías insuficientes u otras anomalías que devalen un riesgo crediticio al patrimonio cooperativo.

ALCANCES: Alcance Temporal De acuerdo con el alcance temporal la prueba aportada, no integral por tratarse de un informe preliminar, el alcance se relacionada con documentación evaluada, sin embargo, esta se encuentra en el periodo de tiempo comprendido de enero 2016 al mes de marzo 2019, se amplió cuando se consideró necesario. Producto de la investigación anterior se procedió interponer formal denuncia por el delito de administración fraudulenta en perjuicio de esta cooperativa, proceso que se tramita bajo el expediente 20-000962-0345-PE de la Fiscalía de Cartago.

IMPLICACIONES LEGALES PARA LAS PARTES INVOLUCRADAS. Por tratarse de una denuncia penal, esta cooperativa forma parte del proceso en calidad de OFENDIDO O VICTIMA, de manera tal que dentro de la búsqueda de la verdad real como fin último del proceso penal no implica ningún riesgo para la cooperativa pues en caso de declararse al imputado, anterior gerente, como autor responsable de los delitos investigados podría enfrentar este señor una pena de prisión y la condena a pagar los daños económicos que haya ocasionado producto de su accionar ilícito.

IMPACTOS ECONÓMICOS DE LA INVESTIGACIÓN PENAL. No existe posibilidad alguna de la Cooperativa tengo algún impacto negativo como consecuencia del proceso penal presentado toda vez que, como se dijo, esta organización figurar como la parte ofendida de dicho proceso, siendo obligación del Consejo de Administración denunciar los delitos que se cometan dentro de la organización que dirigen, todo de conformidad con el artículo 281 inciso c del Código Procesal Penal, que literalmente dice: “Artículo 281. Obligación de denunciar Tendrán obligación de denunciar los delitos perseguibles de oficio:

- a) Los funcionarios o empleados públicos que los conozcan en el ejercicio de sus funciones.
- b) Los médicos, parteras, farmacéuticos y demás personas que ejerzan cualquier ramo del arte de curar, que conozcan esos hechos al prestar los auxilios de su profesión, salvo que el conocimiento adquirido por ellos esté protegido por la ley bajo el amparo del secreto profesional.
- c) Las personas que, por disposición de la ley, de la autoridad o por un acto jurídico tengan a su cargo el manejo, la administración, el cuidado o control de bienes o intereses de una institución, entidad o persona, respecto de delitos cometidos en su perjuicio o en perjuicio de la masa o patrimonio puesto bajo su cargo o control y siempre que conozcan el hecho con motivo del ejercicio de sus funciones.

5. Operaciones con partes relacionadas

Las operaciones generadas producto del grupo vinculan para los periodos al 31 de diciembre de 2020, se detallan a continuación:

Periodo	Operaciones con partes relacionadas	¢482,352,527
Diciembre 2020	Activos	¢310,777,480
	Créditos con principales ejecutivos y familiares	274,537,931
	Créditos con funcionarios	36,239,549
	Pasivos	¢50,047,076
	Ahorros de principales ejecutivos y familiares	18,542,706
	Captaciones a plazo de principales ejecutivos	31,504,370
	Ingresos	¢103,643
	Ingresos por préstamos	103,643
	Gastos	¢46,077,846
	Por captaciones a la vista y a plazo	2,331,671
	Salarios pagados a ejecutivos	43,400,000
	Teléfono	40,000
	Hospedaje Gerente General	339,000
	Capacitación a ejecutivos	306,175
	Otros Gastos	¢75,346,482
	Dietas Consejo de Administración	66,343,562
	Dietas Comité de Vigilancia	4,641,886
	Dietas Comité de Educación	472,615
	Refrigerios consejo de administración	3,679,719
	Refrigerios comité de vigilancia	46,750.00
	Parqueo consejo de administración	86,501
	Viáticos consejo de administración	75,450

6. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre 2020, la Cooperativa mantiene litigios pendientes por procesos de crédito y de índole administrativo.

Entre dichos procesos se encuentra la demanda de cobro judicial contra la empresa Montañas del Diamante, y su representante Sr. David Leonardo Gutierrez debido a la negación por parte de los deudores sobre la existencia del crédito por lo alcanzaron una morosidad al cierre de periodo 2019 de 185 días, dicho crédito se clasificaba como el mayor deudor que mantenía la cooperativa. Este proceso está a cargo del Lic. Jose Aquiles Mata Porras y en representación del proceso penal se encuentra el Licenciado. Jose Miguel Villalobos Umaña.

7. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID 19

De acuerdo al decreto de estado de Emergencia Nacional, desde el pasado el 16 de marzo de 2020 por el poder ejecutivo de Costa Rica en todo el territorio nacional donde se establecieron una serie de medidas, entre otros aspectos, suspender

lecciones en los centros educativos, limitar el tránsito y circulación de personas (salvo algunas excepciones establecidas en el Decreto) en horarios específicos, limitación de concentración de personas y suspensión de espectáculos públicos, cierre de fronteras. La Gerencia de Coope San Marcos ha establecido algunas acciones de preparación y abordaje oportuno que permitan mitigar las consecuencias del COVID-19 tales como:

La Gerencia de Coope San Marcos ha establecido algunas acciones de preparación y abordaje oportuno que permitan mitigar las consecuencias del COVID-19 tales como:

- **A nivel Administrativo:**

Se disminuyó una hora la atención al público promoviendo con esto que tanto nuestros colaboradores como nuestros clientes tengan menos exposición.

Verificar de forma constante que los protocolos se están aplicando en todos sus ámbitos internos, con enfoque de mejora continua, la regulación del ingreso de personas a las instalaciones de la Cooperativa, quedando terminantemente prohibido que personas con síntomas o signos de resfrío ingresen a la misma.

Monitorear que ningún funcionario enfermo o con manifestaciones que cumplan con la definición de caso sospechoso.

La cooperativa mantiene equipo necesario en los servicios sanitarios, así mismo el personal de limpieza en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos de la Cooperativa cuentan con un protocolo de limpieza.

La atención de adultos mayores o clientes con alguna capacidad especial, tienen preferencia en su atención durante toda la jornada laboral.

Los puntos de atención, así como la oficina central permanecen cerrados los sábados, brindando atención a los clientes por los medios digitales y el cajero automático.

Con base en la capacidad física de cada oficina, se estableció la cantidad máxima de clientes y se marcó con separadores para evitar el contacto.

- **A nivel regulatorio:**

-CONASSIF exceptúa de la definición Operación readecuada, el otorgamiento de periodos de gracia y la ampliación de un periodo de gracia, lo anterior, para que califique como operación crediticia especial. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de junio del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05).

-CONASSIF exime de efectuar la evaluación de la capacidad de pago de los deudores bajo escenarios de estrés, únicamente en la etapa de seguimiento Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF 15-16).

-CONASSIF admite que, a criterio de cada entidad supervisada, esta tome acciones inmediatas para exceptuar en sus políticas y procedimientos crediticios, la presentación de información usualmente requerida para efectos de análisis de capacidad de pago, con el fin de otorgar prórrogas, readecuaciones o refinanciamientos, o una combinación de éstas. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, SUGEF 1-05 y Acuerdo SUGEF15-16).

-CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que disponga la modificación de los parámetros que determinan los niveles de normalidad o de irregularidad para los indicadores de liquidez, artículo 6 (calces). Plazo A partir del 24 de marzo y hasta 30 de septiembre 2020. (CNS- 1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00).

-CONASSIF suspende la aplicación del inciso g) del Artículo 22 “Cuando una entidad financiera presente pérdidas en seis o más periodos mensuales, consecutivos o no, en los últimos 12 meses., se considera condición de irregularidad financiera grado dos o inciso f del Acuerdo SUGEF 27-00. Plazo A partir del cierre de marzo 2020 y hasta 31 de marzo del 2021. (CNS-1566-03, Acuerdo SUGEF 24-00, Acuerdo SUGEF 27-00).

-CONASSIF autoriza al Superintendente General de Entidades Financieras para que con base en elementos de riesgos sistémicos o cuando sea necesario para salvaguardar la estabilidad del sistema financiero, previa resolución debidamente fundamentada, disponga la modificación del nivel mínimo del Indicador de Cobertura de Liquidez. Plazo A partir del 24 de marzo y hasta el 30 de septiembre del 2020 (Acuerdo SUGEF 17-13).

-Banco Central dispone modificación del Encaje Mínimo Legal, El cambio es sobre el control diario, de 97.5% a 90%, pero se mantiene el 100% de lo requerido en el encaje quincenal. Plazo A partir del 01 de abril del 2020 (JD 5923-05).

-CONASSIF deja sin efecto la consulta 1559-2020, del 17 de febrero de 2020, en la cual se adelantaba el aumento de la estimación genérica a “no generadores”, de 1,25% actual, a 1,50%. Plazo deja sin efecto la consulta efectuada, notificación (CNS-1564-05, Acuerdo SUGEF 1-05).

-Banco Central publica en firme el Reglamento para las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y envía Guía para acceder a las operaciones de crédito de última instancia en moneda nacional y machote de Contrato de Cesión de Garantías. Plazo Vigente a partir de su publicación en la Gaceta (JD 5922-09).

-CONASSIF nombra a la señora María del Rocío Aguilar Montoya, cédula de identidad 1-0556-0040, como Superintendente de Pensiones, a partir del 1° de junio de 2020, por un periodo de 5 años Plazo Vigente a partir del 01 de junio del 2020 (CNS-1565-09).

-CONASSIF dispuso en firme modificar el párrafo primero del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera para que la aplicación de la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero, dispuesta en la Norma (NIIF-9), entrará en vigor a partir del 1° de junio de 2020 (antes estaba prevista para el 1 de abril del 2020). Plazo Rige a partir de su publicación en la Gaceta (CNS-1564-09).